



CIRCULAR

669300

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2021

Para: SUBDIRECTORES - COORDINADORES DE ÁREA Y GRUPO - SUPERVISORES E INTERVENTORES DE CONTRATOS Y SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL TRÁMITE DE FACTURAS Y DEL ÁREA FINANCIERA

Asunto: Salida en vivo Módulo Novedades del contrato - Portal INCompra

La Dirección General del Instituto, junto con la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera y el Grupo Gestión de Compras y Contratación, informan a todos los funcionarios y colaboradores del Instituto que tengan una relación directa con la vigilancia y seguimiento de la gestión contractual, que se encuentra implementado y activo en el portal INCompra el módulo solicitud novedades del contrato.

De acuerdo con las capacitaciones realizadas a este módulo los días 10 y 11 de junio de 2021, se reitera que cualquier novedad a los contratos, se debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

1. Este módulo esta disponible para realizar cualquier novedad a los contratos perfeccionados y legalizados solo en la vigencia 2021.
2. Ingresar a la plataforma INCompra - <https://incbpm.cancer.gov.co/Home.aspx> - ventana "Solicitudes a Novedades a los Contratos". Por lo cual no se requiere de oficio en SIAPINC ni diligenciar el formato GDG-P05-F-03 - JUSTIFICACIÓN DE NOVEDADES A LOS CONTRATOS.
3. En el espacio "Justificación" los supervisores deberán motivar en debida forma la novedad requerida para el contrato.
4. Al confirmar el envío de la solicitud, se debe incluir los servidores públicos (o las personas designadas) que van a aprobar la novedad al contrato, es decir, supervisores, coordinadores grupo área, subdirector correspondiente, en todos los casos se debe incluir a la profesional especializada de la firma Gold RH SAS asignada de la dirección general del Instituto y a la ordenadora del gasto.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





- Se debe incluir en el recuadro donde dice códigos de CDP y Solped (imagen 1) se debe incluir el número del CDP y el número de la solped. Sin esta información no se podrá dar inicio al trámite de la solicitud de adición en valor.

Imagen 1

CDP

Consecutivo SAP	Código	Año
Ningún elemento encontrado		
No aplica para este tipo de novedad.		
Total: 0		

SOLPED

Consecutivo SAP	Código	Año	Posición
Ningún elemento encontrado			
No aplica para este tipo de novedad.			
Total: 0			

Para los contratos que fueron suscritos y legalizados con vigencia anterior a 2021, se deberá continuar gestionando las novedades al contratos de la forma tradicional; (oficio motivado en el Siapinc, acompañado del formato GDG-P05-F-03 - JUSTIFICACIÓN DE NOVEDADES A LOS CONTRATOS, CDP y SOIP según en caso).

En el evento que los requerimientos de novedades a los contratos no se encuentren con la justificación y argumentos debidamente motivados, será causal de no aprobación por parte de la Dirección General.

Para cualquier duda o información por favor comunicarse con Rubia Elicelly Cardenas Bayona Coordinadora Grupo Gestión de Compras y Contratación al correo gestioncontractual@cancer.gov.co ó Mónica Liliana Galvis Navarrete del Grupo Gestión de Compras y Contratación.

Atentamente,

Carolina Wiesner Ceballos
 Directora General

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. INT-CIR-00095-2021
2021-09-29 12:54:56 p.m.

DIRECCION GENERAL

Páginas: 3

Anexo:

Nombre anexos:

Elaboró: Monica Liliana Galvis Navarrete - Auxiliar Administrativo

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Gestión de Compras y Contratación

Revisó: Maria Yaneth Gil Parra - Coordinador Grupo Área Financiera

Revisó: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."

NIT: 899.999.092-7
Calle 13 # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

